

Río Gallegos, 21 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente 71.280/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitó el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4PC-2-11054-P – Categoría Asociado – Dedicación Completa – Escuela Enfermería – Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución N° 1551/18-R-UNPA;

QUE, asimismo, mediante dicho instrumento legal quedó conformado el Tribunal del Concurso según se detalla en su Anexo II;

QUE de fs. 81 a 83 obra Acta de Concurso de fecha 28 de mayo de 2019 mediante la cual los integrantes del Tribunal dictaminan que la postulante Sara Hayde OJEDA no reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 83 obra constancia de notificación fehaciente de la postulante, en fecha 28 de mayo de 2019.

QUE de fs. 168 a 181 obra agregado escrito, por el cual la postulante Sara Hayde OJEDA presenta impugnación contra el Acta antes referida, en los términos y dentro de los plazos previstos por el Artículo 27, y concordantes, de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, correspondiendo declarar formalmente procedente la impugnación dándose curso a la misma, aplicando el procedimiento establecido en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- TENER por presentada en tiempo oportuno la impugnación interpuesta por la docente Sara Hayde OJEDA (D.N.I. N° 13.582.690) contra el Acta de Concurso del Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4PC-2-11054-P – Categoría Asociado – Dedicación Completa – Escuela Enfermería – Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución N° 1551/18-R-UNPA, de fecha 28 de mayo de 2019.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR de la presente a la recurrente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR de la presente a los integrantes del Tribunal del Concurso, María Inés BIANCO, Juana SIGAMPA y Miriam del T. GALVAN, corriéndose traslado de las presentaciones de la docente Sara Hayde OJEDA, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo ratifique, amplíe o modifique su dictamen original, en los términos previstos por el Artículo 30° inciso 2) de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- REMITIR a Secretaría General Académica para la continuidad del trámite.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 480/19